

Objeto:

Fiscalización del proceso de recepción notificación obligatoria del potencial donante

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/25

Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 3.294

Período auditado:

Octubre de 2024 a enero de 2025

Alcance:

A fin de efectuar la “Fiscalización del proceso de recepción notificación obligatoria del potencial donante”, esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas correspondientes.

Las tareas aplicadas a la ejecución de esta auditoría, se efectuaron entre los meses de marzo y mayo del corriente año. Se destacan los siguientes procedimientos:

Normativa relevante:

Ley del Gobierno de la Ciudad N° 70 y N° 3.294

Control de veracidad e integridad del registro de recepción de notificación obligatoria del potencial donante (físico).

Resolución N° 1-MSGC/24

Circularización efectuada a los hospitales y centros que cuentan con Coordinador Hospitalario, para corroborar la integridad de las registraciones por parte de la Guardia Médica Operativa (GMO) del EAIT.

Resolución N° 162-SGCBA/24

Constatación de la trazabilidad de los registros de recepción de notificación obligatoria del potencial donante de la GMO (físico y digital), respecto de la respuesta a la circularización efectuada por la UAIEAIT.

Disposición N° 126-EAIT/23

Análisis de los indicadores de gestión informados por el área, respecto del cumplimiento del procedimiento bajo análisis.

Revisión del conocimiento y aplicación de la Ley N° 6.357, Régimen de Integridad Pública.

Equipo auditor:

Martín PASCUAL ORTIZ

Limitaciones al alcance:

Walter BRITO

No existieron.

Facundo DRUBE

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento de la infraestructura informática y resguardo de la seguridad de la información de GMO del EAIT, respecto del procedimiento notificación obligatoria del potencial donante en el FUSC, se evidencia que no cumple en los términos de la Resolución 177-ASINF/13, con la totalidad de los estándares de seguridad asociados a la misma.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Guardia Médica Operativa del Ente Autárquico Instituto de Trasplante, respecto de la “Fiscalización del proceso de recepción y notificación obligatoria del potencial donante”, debe mencionarse que dicha tarea, incluida dentro de las misiones y funciones del área auditada, ha sido atendida satisfactoriamente, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

A pesar de ello, se detectaron debilidades de riesgo moderado en los controles internos existentes en el procedimiento objeto de la presente auditoría.

En tal sentido, el Departamento Médico deberá formalizar una versión actualizada del Plan Estratégico Anual, del Plan Operativo Anual y del manual de procedimientos. Respecto de la Resolución 177-ASINF/13, se encomienda arbitrar las acciones que se consideren oportunas para generar un procedimiento nuevo, o bien incluir en los existentes las indicaciones necesarias que permitan dar pleno cumplimiento a la normativa vigente sobre el adecuado resguardo de la información. Además, se recomienda que el Departamento Médico realice capacitaciones al personal en cuanto a la importancia de cumplir con los estándares de seguridad de la información establecidos por la Resolución. Estas medidas contribuirán a reforzar el ambiente de control en el área auditada, promoviendo el cumplimiento adecuado de sus misiones y funciones.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.